



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN N° 254-2019/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 23 de diciembre de 2019.

VISTO: El expediente N° 2346, del 21 de noviembre del 2019, correspondiente a la renuncia presentada por la egresada de la Escuela Profesional de Turismo CARMEN LIZETH DAVILA DAVILA, a la condición de coautora del anteproyecto de tesis que presentó para optar el título profesional de licenciado en turismo, con la estudiante de esa misma Escuela Profesional, YEISI MARILY LEON CEDILLO, con el título que a continuación se indica; y

CONSIDERANDO:

Que con la Resolución N° 140-2018/UNTUMBES-FACSO-D, del 09 de noviembre del 2018, se aprueba el anteproyecto de tesis titulado "**CONDICIONES DEL DESTINO TURÍSTICO SECTOR PUERTO 25 QUE POSIBILITAN EL DESARROLLO DEL ECOTURISMO COMUNITARIO DENTRO DEL CONTEXTO DE UN ÁREA NATURAL PROTEGIDA**", presentado por la egresada y estudiante, nominadas en la referencia;

Que por lo expuesto y teniendo en cuenta que la renuncia constituye la dejación libre y voluntaria de una actividad o acción oficial, deviene procedente la aceptación de la renuncia presentada por la egresada CARMEN LIZETH DAVILA DAVILA, a su condición de coautora del indicado anteproyecto;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente sobre la aceptación de la indicada renuncia, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

En uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y con cargo a dar cuenta al Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia presentada por la egresada de la Escuela Profesional de Turismo, CARMEN LIZETH DAVILA DAVILA, a la condición de coautora del anteproyecto de tesis titulado "**CONDICIONES DEL DESTINO TURÍSTICO SECTOR PUERTO 25 QUE POSIBILITAN EL DESARROLLO DEL ECOTURISMO COMUNITARIO DENTRO DEL CONTEXTO DE UN ÁREA NATURAL PROTEGIDA**", lo que se dispone, en razón de lo señalado en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- DECLARAR autora única del anteproyecto de tesis titulado "**CONDICIONES DEL DESTINO TURÍSTICO SECTOR PUERTO 25 QUE POSIBILITAN EL**



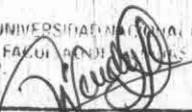
RESOLUCIÓN N° 254-2019/UNTUMBES-FACSO-D.

DESARROLLO DEL ECOTURISMO COMUNITARIO DENTRO DEL CONTEXTO DE UN ÁREA NATURAL PROTEGIDA”, a la estudiante YEISI MARILY LEON CEDILLO, en vista de lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR sin efecto la Resolución N°140-2018/UNTUMBES-FACSO-D, emitida el 09 de noviembre de 2018, solo en el extremo referido a la egresada recurrente CARMEN LIZETH DAVILA DAVILA.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veintitrés de diciembre del dos mil diecinueve.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesús Catherin Cegillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA

C. c

- RECTOR-VRACAD-VRINV- OGCA
- FACSO-UINV-DET-DAT
- REG. TEC-HIST. ACAD.- Interesado
- Archivo
- AIV/D.
- WJCC/Sec. Acad.

